



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

## DISPOSICIÓN N° 7726

BUENOS AIRES, 14 NOV 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-007717-14-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BERNABÓ S.A., solicita la corrección del error material que se consignó en la Disposición ANMAT N° 5.866/14, por la cual se autoriza reinscripción de la especialidad medicinal denominada PIASCLEDINE 300/ INSAPONIFICABLE DE PALTA, INSAPONIFICABLE DE SOJA, inscripta bajo el Certificado N° 47.952.

Que en el mencionado acto administrativo en el Anexo de autorización de modificaciones se consignó un error involuntario en las fechas de la Vigencia del Certificado.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo nombrado por el Artículo 101 del Decreto N° 1.759/72 (T.O. 1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1.490/92 y 1.886/14.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7726

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Anexo de autorización de modificaciones de la Disposición N° 5.866/14, por la cual se autoriza reinscripción de la especialidad medicinal denominada PIASCLEDINE 300/ INSAPONIFICABLE DE PALTA, INSAPONIFICABLE DE SOJA, Certificado N° 47.952.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones, el cual reemplazará en su totalidad al Anexo de Autorización de Modificaciones perteneciente a la Disposición ANMAT N° 5.866/14 y que pasará a formar parte integrante de la presente Disposición, la que deberá agregarse al Certificado N° 47.952, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6.077/97.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-007717-14-2

DISPOSICIÓN N° 7726

mer

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

### ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Laboratorio: LABORATORIOS BERNABÓ S.A.

Nombre Comercial: PIASCLEDINE 300

Nombre Genérico: INSAPONIFICABLE DE PALTA, INSAPONIFICABLE DE SOJA

Certificado N°: 47.952

Dato identificador a modificar	Dato autorizado a la fecha	Dato modificado
Vigencia del certificado	01/06/2014	01/06/2019

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-007717-14-2

DISPOSICIÓN N° **7726**

mer

Ing **ROGELIO LOPEZ**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.